

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se harán en la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse en la correspondencia administrativa referente al punto.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro *meses* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el ayuntamiento de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes que existan en el Cuerpo de Seguridad (Asalto, Servicios locales y Caballería), el día de la terminación del curso y constituir una escala de aspirantes, para las que ocupen indistintamente en cualquiera de los citados servicios en lo sucesivo,

Este Ministerio ha acordado anunciar concurso en arreglo a las instrucciones que se acompañan.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de noviembre de 1934. — Vaquero.

Director general de Seguridad.

Instrucciones para el concurso de Guardias del Cuerpo de Seguridad.

1.º Podrán solicitar ser incluídos en la relación de concursantes todos los españoles que hayan servido en cualquier Cuerpo del Ejército, Armada, Guardia civil y Carabineros, el tiempo que prevengan las oposiciones vigentes; que hayan cumplido veinte años el día 1.º de enero próximo y no hayan cumplido veintiocho antes del 31 de diciembre de 1935.

Las clases y soldados del Ejército que presten servicio como reenganchados y estén comprendidos en dichas edades.

A los hijos de las clases y Guardias del Cuerpo de Seguridad no se les exigirá tiempo de servicio en el Ejército.

Se exigirá la talla de 1,710 metros, a excepción de los hijos del Cuerpo y del de Vigilancia, que podrán concursar si alcanzan la de 1,690 metros.

Se eliminarán de las escalas de aspirantes según vayan cumpliendo los treinta años.

2.º Las solicitudes serán dirigidas al Director general de Seguridad; en pliego de octava clase (1,50 pesetas), y se presentarán:

a) En la Dirección general de Seguridad, Negociado de personal del Cuerpo de Seguridad, los residentes en Madrid.

b) En las oficinas de Seguridad de las capitales de provincia y localidades donde exista dicho Cuerpo.

c) En las Alcaldías y cabeceras de los puestos de la Guardia civil, en los restantes pueblos.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso han de ser escritas de puño y letra de los interesados, haciendo constar en ellas el nombre, apellidos, fecha del nacimiento, estado civil, estatura, residencia y domicilio, y el Cuerpo o Unidad del Ejército o de la Armada a que pertenecieron.

Estas instancias serán cursadas, con toda urgencia, al Director general de Seguridad, por las Autoridades que las hayan recibido e irán acompañadas de los documentos siguientes:

Los individuos en activo de la Guardia civil, copia de la filiación y de la hoja de castigos, y los reenganchados del Ejército, copia de la filiación y de la hoja de castigos y certificados de antecedentes penales.

Todos los demás concursantes:

a) Copia literal de la cartilla militar autorizada por el Comisario de Guerra, donde lo hubiere, o por el Alcalde de la localidad, en caso contrario, siempre que esté debidamente autorizada para todos los fines de peticiones de ingreso en Cuerpos del Estado. (Circular de 19 de noviembre de 1932, D. O. número 275). Si no tuviese cartilla o no conste en ella el tiempo servido en el Ejército, un resumen de servicios militares, expedido por la Unidad a que perteneciera.

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados de la Dirección general de Prisiones, reintegrado con póliza de tres pesetas.

c) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro civil, reintegrado con póliza de 1,50 pesetas.

d) Certificado de buena conducta moral y pública, reintegrado con póliza de tres pesetas, expedido por los Jefes de Vigilancia de los distritos, en las localidades donde haya personal de este Cuerpo, y en las restantes, por los Jefes de los puestos de la Guardia civil o Alcaldes, y dos fotografías, descubierto, de tamaño seis por cuatro.

3.^a No tendrán derecho a solicitar la admisión en el concurso:

a) Los que hayan sufrido correctivos por faltas de disciplina o embriaguez.

b) Los que tengan notas desfavorables en sus filiaciones.

c) Los que tuvieran antecedentes penales.

d) Los expulsados del Cuerpo de Seguridad, de la Guardia civil o Carabineros.

4.^a El plazo para presentación de las solicitudes expirará a las veinticuatro horas del 31 de diciembre próximo.

5.^a No se admitirán las solicitudes que no vayan acompañadas de todos los documentos que se especifican en la instrucción 2.^a, ni la de aquellos aspirantes que no reúnan cualquiera de las condiciones dispuestas en la instrucción 1.^a

Podrán acompañar los concursantes, como acreditación de su cultura, certificado de todos los títulos, diplomas, etc., que posean por estudios cursados.

6.^a Los solicitantes admitidos para tomar parte en el concurso se someterán después de ser tallados ante los Tribunales correspondientes:

1.º A un reconocimiento médico por dos facultativos designados por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en que se certificará que el reconocido no padece enfermedad ni defecto alguno para prestar el servicio peculiar que ha de encomendarsele.

2.º A una prueba de resistencia física, que consistirá en:

a) Carrera de 60 metros lisa.

b) Trepá por la cuerda vertical (cinco metros).

c) Carrera de 150 metros con 10 vallas de 0,70 metros de altura.

d) Lanzamiento de tres granadas de mano. (De instrucción).

e) Transporte de heridos.

3.º Someterse a un examen en el que acreditará suficiencia de las materias siguientes: Lectura manuscrita e impresa. Escritura al dictado y de cantidades. Resolver problemas de las cuatro reglas aritméticas (suma, resta, multiplicación y división), tanto con números enteros como con decimales. Redacción de un documento (oficio o instancia). Obligaciones del soldado. Definiciones e instrucción individual con armas y sin ellas. Artículos del Reglamento de la Policía gubernativa relativos a obligaciones del Guardia, recompensas, faltas y correcciones. Definición de los delitos y faltas militares. Honores, saludos, tratamientos y divisas. Extracto de organización militar. Rudimentos de Geografía de España. Relaciones con los Cuerpos de Vigilancia e Investigación e Instituto de la Guardia civil.

7.^a Por el Negociado de personal del Cuerpo de Seguridad se formalizarán relaciones nominales de los aspirantes admitidos al concurso, que serán enviadas a los Presidentes de los Tribunales especificando la hora y el día en que deban presentarse

a examen los interesados, que serán avisados oportunamente por dicho Negociado.

8.^a Estos exámenes tendrán lugar, así como el reconocimiento médico y la prueba de educación física, en las poblaciones que a continuación se relacionan y para los concursantes que habiten en las provincias que se señalan.

Madrid. — Los que habiten en las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Valladolid, Palencia, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Coruña. — Los que habiten en las provincias de Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Asturias y León.

Bilbao. — Los que habiten en las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Burgos y Santander.

Zaragoza. — Los que habiten en las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Navarra, Logroño, Rioja, Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.

Valencia. — Los que habiten en las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Murcia, Albacete, Almería y Baleares.

Sevilla. — Los que habiten en las provincias de Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada, Málaga, Huelva, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas y en las poblaciones de Ceuta y Melilla.

Los residentes en el extranjero efectuarán el examen en la población de las antes citadas más próxima al punto de su residencia.

9.^a No habrá más calificaciones que la de Aprobado o Reprobado y el Tribunal examinador formalizará un acta por cada examinado. Igualmente serán individuales los certificados de talla y reconocimiento facultativo.

10. Los aprobados cubrirán las vacantes con arreglo a las siguientes preferencias:

a) Los huérfanos, hijos y hermanos del personal del Cuerpo de Seguridad.

b) Los huérfanos, hijos y hermanos del personal del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

c) Los huérfanos e hijos del personal del Instituto de la Guardia civil.

d) Los individuos en activo servicio del Instituto de la Guardia civil.

e) Sargentos del Ejército.

f) Clases e individuos del Ejército que hayan servido en Africa por lo menos dos años.

g) Clases e individuos licenciados del Escuadrón de la Escolta Presidencial.

h) Individuos licenciados de la Guardia civil.

i) Individuos que hayan servido en el Cuerpo de Carabineros.

j) Los restantes aprobados.

Dentro de cada grupo tendrán preferencia para el ingreso los de menos edad.

Para servir en las fuerzas de Caballería de este Cuerpo tendrán preferencia los que hayan servido en Cuerpos montados y serán destinados a los Escuadrones, con carácter forzoso, cuando existan vacantes y no haya voluntarios.

11. Los eliminados por cualquier motivo no tendrán derecho a reclamación alguna.

12. Los aprobados con plaza en este concurso seguirán un cursillo de un mes, con disfrute de haber, menos los individuos procedentes de activo de la Guardia civil, que seguirán percibiendo el que les corresponda en aquel Instituto. Terminado el cursillo, serán clasificados y su admisión provisional se elevará a definitiva, respecto a los que hayan demostrado suficiencia.

Los aprobados sin plaza quedarán en expectativa de ingreso y serán llamados, cuando les corresponda, por el orden de calificación, no teniendo derecho a emolumento alguno hasta que sean llamados.

13. El cursillo consistirá en clases de cultura general, especial del Cuerpo y Gimnasia, e instrucción práctica y de especialidades, según programa que se pactará con este objeto.

14. Serán de cuenta de los llamados al concurso los gastos de toda clase por la estancia en las localidades donde hayan de sufrir examen y viajes de ida y regreso.

15. No se abonará cantidad alguna por parte de los concursantes por derechos de examen y reconocimiento.

16. Los aspirantes no aprobados y los que no hubieran sido admitidos al concurso podrán recoger su documentación en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se procederá a la destrucción de las no reclamadas.

17. Los señores Gobernadores civiles ordenarán la publicación de la presente convocatoria en los "Boletines Oficiales" tan pronto aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid".

Los concursantes deberán tener muy en cuenta que la característica principal del Cuerpo de Seguridad es su férrea disciplina, por la cual todos sus componentes están sometidos en todo momento y ocasión, por lo que respecta a la misma, subordinación, obediencia y fidelidad y respeto a todas las jerarquías y órdenes que de ellos emanen, a los preceptos de las Ordenanzas militares y Código de Justicia Militar, para lo cual firmarán un compromiso antes de tomar posesión.

Madrid, 30 de noviembre de 1934. — El Director general, José Valdivia. ("Gaceta" 4 diciembre 1934).

SECCION TERCERA

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Por acuerdo de esta Corporación se proroga hasta las trece horas del día 20 del actual el plazo señalado para la presentación de instancias en el concurso para la adjudicación de doce premios de lactancia, de 125 pesetas cada uno; ocho de ellos entre las nodrizas externas al servicio de la Inclusa de Zaragoza, dos entre las de la Inclusa de Calatayud e igual número entre las de Tarazona, que mejor hayan cumplido su cometido.

Pueden solicitar estos premios las nodrizas que lleven seis meses como mínimum lactando al niño, el cual deberá estar comprendido entre los catorce y dieciocho meses de edad, y se concederán a las que presenten los niños más desarrollados y en mejores condiciones de cuidado, limpieza, etc., siendo requisito indispensable que dichos niños estén vacunados y no padezcan enfermedad alguna.

Las solicitudes y demás documentos deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Beneficencia), hasta la fecha indicada.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.—Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario, Emilio Falcó.

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia, quedando encargado del mando civil interino de la misma el Secre-

tario de este Gobierno, D. Domingo Caudevilla y Casas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1934.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

SECCION QUINTA

Núm. 6.141.

Jurado Mixto del Comercio de la Alimentación.

Acuerdo tomado por el Pleno del mismo en sesión celebrada el día cinco de diciembre de 1934.

Se autoriza la apertura de los establecimientos de ultramarinos, carnicerías, pescaderías, verdulerías, etc., la mañana del próximo domingo, día 23, compensándose a la dependencia de dichas horas de trabajo con el cierre de los expresados establecimientos la tarde del día 28.

Lo que se pone en conocimiento de patronos y obreros afectos a la jurisdicción de este Jurado Mixto, cumpliendo lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de 27 de noviembre de 1931, y advirtiéndose que se concede un plazo de diez días, a partir de su publicación, para interponer recurso ante el Jurado Mixto, cuyo domicilio es calle de San Miguel, 56, entresuelo.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1934.—El Secretario, Justo de Pedro.—V.º B.º: El Presidente, Leonardo Prieto Castro.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

6.111.— La Puebla de Alfindén

6.142.— Castejón de Valdejasa

Anteproyecto de presupuesto.

6.151.— Terrer

Cuentas municipales.

6.124.— Ruesta.

6.161.— Sos del Rey Católic

Expedientes de suplemento de créditos.

6.120.— Aced

Expediente de habilitación de crédito.

6.141.— Nuez de Ebro

Expedientes de transferencias de crédito.

6.108.— Moros

6.109.— Malón

6.116.— Caspe

6.140.— Daroca

Ordenanzas de exacciones.

6.112.— Aniñón

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

6.151.— Terrer

Padrón de cédulas personales.

- 6.114.— Mianos
- 6.115.— Artieda
- 6.144.— Sigüés

Proyecto de presupuesto ordinario.

- 6.121.— Leciñena
- 6.123.— La Almunia de Doña Godina
- 6.154.— Luesma
- 6.158.— Novallas
- 6.159.— Castejón de Valdejasa
- 6.163.— Alfajarín

Presupuesto municipal ordinario.

- 6.114.— Mianos
- 6.115.— Artieda
- 6.119.— Cimballa
- 6.122.— Manchones
- 6.141.— Nuez de Ebro
- 6.153.— Vistabella
- 6.155.— Aguilón
- 6.156.— Sigüés
- 6.157.— Carenas
- 6.162.— Torralba de los Frailes

Repartimiento general.

- 6.111.— La Puebla de Alfindén

Repartimiento de rústica y pecuaria.

- 6.121.— Leciñena

* * *

BORDALBA

Núm. 6.147.

El día quince del mes de diciembre actual, a sus once horas, tendrá lugar la tercera subasta de los pastos del monte titulado «La Dehesilla», radicante en este término municipal, para el aprovechamiento del año forestal de 1934-35, por el precio en alza de seiscientas pesetas y con las condiciones económicas facultativas del plan general publicado por el Distrito Forestal en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de la provincia del día veinticinco de agosto último.

Bordalba, 5 de diciembre de 1934.— El Alcalde, Juan Velázquez.

CARIÑENA

Núm. 6.148.

En la Casa Consistorial, a las once horas del día treinta del mes actual, bajo la presidencia del señor Alcalde y del 2.º Teniente de Alcalde o de quienes legalmente le sustituyan, tendrá lugar la subasta pública para el arriendo del servicio de consumo de carnes y Matadero, con sujeción al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el tipo de subasta de treinta y seis mil pesetas, para los años 1935, 1936 y 1937.

Los licitadores deberán depositar previamente el cinco por ciento del promedio anual del tipo de subasta (600 pesetas) y el rematante, el diez por ciento del promedio anual del tipo de adjudicación; los poderes deberán ser bastanteados por el Letrado consistorial D. Marcos Rubio Esteban, Coso, 61, Zaragoza, y las proposiciones reintegradas en forma legal (4.50 pesetas en póliza del Estado y sello municipal 3 pesetas), acompañando la cédula personal corriente y sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

D., vecino de, bien enterado del pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes, ofrece la cantidad de (la cantidad en letra) pesetas por el arriendo del servicio de Matadero y cobro del arbitrio de consumo de Carnes para los años 1935, 1936 y 1937.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

Cariñena a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.— El Alcalde, Joaquín Larumbe.

* * *

En la Casa Consistorial, a las diez horas del día treinta del mes actual, bajo la presidencia del señor Alcalde y del 2.º Teniente de Alcalde o de quienes legalmente les sustituyan, tendrá lugar la subasta pública para el arriendo del servicio y cobro de pesas y medidas, con sujeción al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el tipo de subasta de sesenta y nueve mil pesetas, para los años 1935, 1936 y 1937.

Los licitadores deberán depositar previamente el cinco por ciento del promedio anual del tipo de subasta (1.150 pesetas), y el rematante, el diez por ciento del promedio anual del tipo de adjudicación; los poderes deberán estar bastanteados por el Letrado consistorial D. Marcos Rubio Esteban, Coso, 61, Zaragoza, y las proposiciones reintegradas en forma legal, póliza de 4.50 y sello municipal de 3 pesetas, acompañando la cédula personal corriente y sujetándose al siguiente

Modelo de proposición.

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes, ofrece la cantidad de (la cantidad en letra) pesetas por el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para los años 1935, 1936 y 1937.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

Si resultase desierta la primera subasta, ocho días después tendrá lugar otra segunda, en las mismas condiciones, lugar y hora que la primera, pero con el tipo de subasta de sesenta y tres mil pesetas.

Cariñena, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Joaquín Larumbe.

TARAZONA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona, desde el día 1.º de enero de 1933 al 30 de abril del mismo año.

Sesión ordinaria del día 4 de enero de 1933.— Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de una Orden del Ministerio de Agricultura, aclaratoria de la Base 20 de la ley de Reforma Agraria.

Igualmente de la concesión de un crédito por el Gobierno de 250.000 pesetas, en concepto de socorro, a pueblos damnificados de las provincias de Gerona y Zaragoza.

Aprobar una certificación de obra de reparación de locales, efectuada por D. Angel Gil, en el ex Convento de la Merced, importante 394,83 pesetas.

Dar las gracias a D. Paulino Arias, Vocal del Instituto de Reforma Agraria, por haber comunicado la firma de la Orden de Agricultura de que más arriba se ha hecho mención.

Que los veintiún lotes de haya que quedan pendientes de venta puedan enajenarse a forasteros, con un aumento de 5 pesetas en lote.

Dar habitación gratuita en el edificio Depósito municipal a los Guardias municipales señores Lajusticia y Morales, con las obligaciones de limpieza del edificio, vigilancia de presos y servidumbre, sin que este acuerdo cree ningún derecho a favor de dichos subalternos.

Estrechar la puerta de la cueva de «Bayona», con objeto de que sirva de albergue a pobres transeúntes.

Que el señor Aparejador haga proyecto y presupuesto para la reparación exterior de la Escuela del barrio de Tórtolas.

Requerir a varios vecinos denunciados por el Sindicato de Riegos para que inmediatamente reparen los edificios que han abierto en el cajero de la acequia cubierta de Selcos, absteniéndose de reincidir en

abuso, pues se les impondría la responsabilidad a que hubiera lugar.

Que doña Nicolasa Aguerri está en el deber de solicitar del Excmo. Ayuntamiento autorización, como trámite previo, al perfeccionamiento del contrato de venta, que según sus manifestaciones ha concertado con D. Gumersindo Sanz, de la sepultura núm. 189 del Cementerio Viejo, que adquirió a perpetuidad.

Aprobar, por unanimidad, la cuenta de las 2.902,50 pesetas que la Excmo. Diputación provincial concede a este pueblo en concepto de subsidio como damnificado por las tormentas acaecidas en el año 1932.

Facultar al señor Alcalde para que haga la designación de facultativo que se encargue de redactar el proyecto de reconstrucción de caminos vecinales.

Que la Comisión de Beneficencia, asesorada por los Alcaldes de barrio y Sociedades benéficas de la ciudad, examine e informe las instancias que se han presentado, pidiendo los favores de los servicios benéficos de la Merced.

Trasladar la Escuela de Obreros al local que ha venido ocupando la Academia de Música en el ex edificio médico-farmacéuticos.

Sesión ordinaria del día 13 de enero de 1933.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aceptar la propuesta de la Comisión de Policía urbana, interesando la tala y venta en pública subasta de los olmos existentes en el paseo de Pablo Iglesias, frente al lavadero de San Juan, encargando a dicha Comisión la tasación de los árboles objeto de subasta y redacción del pliego de condiciones correspondiente.

La Corporación se dió por enterada de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobatoria del presupuesto ordinario formado y aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1933.

Publicar, mediante bando, la circular de la Dirección general de Reforma Agraria, relativa a las fincas incluidas en la Base 5.ª de la ley Agraria.

Conceder un voto de gratitud al señor Vicepresidente de la Diputación provincial, D. Ernesto Montes, por su gestión en Tarazona, reflejada en esta ocasión en la concesión a este pueblo de 1.605,60 pesetas en la distribución de la cantidad recaudada por la Diputación para socorro de pueblos damnificados.

Mantener los locales para secciones electorales y designar otros para las dos nuevas.

Aprobar la nota de gastos presentada por el señor Secretario, importante 75,65 pesetas, ocasionadas en esta comisión por él realizada.

Igualmente se aprueba la cuenta de gastos originados por las obras efectuadas en el Colegio de Segunda enseñanza de esta ciudad, en el edificio municipal del ex Convento de la Merced, importante 55,85 pesetas.

Asimismo se aprobó la cuenta de gastos para la adquisición y vestuario de muñecas, haciéndose constar la gratitud para las señoritas que han intervenido en su confección, así como a los donantes.

Conceder la vecindad en esta población a Santiago Martínez Barranco y León Jiménez Peña.

Subvencionar la obra de reparación del caño maestro de la calle del Cañuelo, con el 50 por 100 de su costo, y que se anuncie subasta de la misma.

Conoció el Ayuntamiento la información de uno que se dice fugado de tierras africanas, sobre la existencia en el interior de dicho continente de soldados españoles cogidos prisioneros en el desastre de Annual y encomendó a la Alcaldía haga las ges-

tiones que considere oportunas.

Sesión extraordinaria del día 15 de enero de 1933. En esta sesión quedó formado el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año 1933, clasificándolos a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento.

Sesión ordinaria del día 20 de enero de 1933.—Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, autorizando a este Municipio para prescindir de determinados derechos, tasas y arbitrios.

Que la Comisión de Policía urbana informe sobre la obra a que debe aplicarse el crédito de 1.605,60 pesetas, concedido por la Diputación provincial a este Ayuntamiento en concepto de subsidio como pueblo damnificado.

Darse por enterado de la resolución adoptada por la Diputación provincial, en sesión del día 14 del mes en curso, en la que se manifiesta que no es preciso modificar la denominación del camino Malón-Grisel, la cual nada predice en cuanto a las particularidades de su trazado.

Asimismo del anuncio de concurso de subvenciones abierto por la Diputación provincial para obras sanitarias.

Fijar en 5 pesetas el tipo del jornal regulador de un bracero de la localidad, a los efectos de quintas.

Fueron aprobados varios informes de la Comisión de Montes, relativos a adjudicaciones de parcelas en los montes públicos y al régimen de los mismos.

Anunciar la venta en pública subasta de los dieciocho olmos situados frente al lavadero de San Juan, todos ellos en un solo lote y bajo el tipo de tasación en alza de 1.800 pesetas.

Adquirir siete pares de botas de goma para los individuos de la Policía urbana.

Encargar a la Comisión de Policía urbana la redacción de un proyecto de condiciones para el concurso de las cuatro plazas de nueva creación que, con los individuos de la Policía urbana, han de formar la Brigada obrera eventual.

Que se instruya y tramite rápidamente el expediente de jubilación solicitado por el sepulturero don Angel Peña, por los señores Alcalde y Secretario, y aprobar las condiciones de concurso propuestas por la Comisión de Cementerio, sobre el que se tomará acuerdo definitivo al aprobar la jubilación de que se trata.

Requerir al rematante de la instalación de un grupo bomba para la elevación de agua en el Grupo escolar, para que la dé por terminada en el plazo de tres días.

Reconocer el crédito de 32 pesetas solicitado por D. Patricio Gracia Alcayaga, que obedece a trabajos de hojalatería efectuados en el año 1932.

Designar a D. Antonino Murillo para que efectúe por sí y con la ayuda de su esposa, la limpieza del nuevo Grupo escolar y cuidar del edificio en horas de clase, con la dotación anual de 900 pesetas, disfrutando, además, de habitación gratuita en la antigua fábrica de cerillas hasta que convenga desalojar el edificio.

Adquirir de la casa "Minimax" dos aparatos extintores de incendios, valorados a razón de 125 pesetas, con destino al nuevo Grupo escolar.

Donar a la Biblioteca del Centro Republicano democrático de esta ciudad dos ejemplares de la "Historia de Tarazona".

Fueron aprobados los libramientos a justificar y sus comprobantes correspondientes al cuarto trimestre de 1932, que presentan los señores Secretario,

Interventor y Jefe de la Guardia municipal.
Reconocer créditos por valor de 46 pesetas y 45,50 pesetas a favor de los Tribunales Tutelares de Menores de Zaragoza y Barcelona, respectivamente, por las razones que en el expediente figuran.

Asimismo reconocer otro crédito de 177,10 pesetas a favor de varios industriales de esta plaza, según justificación debida.

Aprobar una factura de honorarios del médico don Félix Ilarri, importante 45 pesetas, por curas practicadas al obrero municipal accidentado en la obra del Selcos, Pedro Bailo.

Que antes de proceder a nuevo arrendamiento del corral de San Miguel, se investigue si el anterior arrendatario ha seguido ocupándolo con posterioridad a haberse despedido y que el señor Aparejador presupueste la obra de reparación que merezca.

Conceder un último plazo de diez días al propietario del huerto que linda con el camino de la Cuesta de la Rudiana, a fin de que proceda a reparar la tapia derruida.

Proceder a la poda general del arbolado de paseos y vías públicas, y que las leñas resultantes se apliquen al servicio del Matadero.

Se sigan pagando en la misma forma que en el año 1932 los jornales de Menudera del Matadero.

Que por el señor Ingeniero municipal se señalen en el plano del término de Tarazona los dos kilómetros de ruedo a que se refiere la Base 5.^a de la ley de Reforma Agraria.

Sesión ordinaria del día 27 de enero de 1933.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, después de acordar S. E. que el acuerdo nombrando a D. Antonino Murillo, encargado de la limpieza del Grupo escolar del Muro, se entienda, a efectos del cobro de haberes, a partir del día 1.^o de enero actual.

Fueron aprobadas las condiciones para la provisión de las cuatro plazas de nueva creación de la Brigada obrera eventual.

Con vista de los documentos administrativos correspondientes, se formaron las relaciones de contribuyentes en la parte real del Repartimiento para el año 1933 y se designaron los Vocales natos para las Comisiones de Evaluación, acordándose que dichas relaciones y designaciones sean expuestas al público por siete días.

Fué designada una Comisión para que dictamine sobre la reincorporación al patrimonio municipal de los bienes de que hubiese sido desposeído.

Solicitar de la Dirección general de Primera enseñanza autorización para cambiar el nombre actual de "Grupo Escolar del Muro" por el de "Grupo Escolar de Joaquín Costa", y aprobar el gasto necesario para adquirir un busto del insigne aragonés y publicar unos opúsculos divulgadores de su biografía.

Que se solicite de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España diversas mejoras para la estación de esta ciudad.

Quedan designadas las obras públicas que han de llevarse a cabo, previa formación de los proyectos y presupuestos reglamentarios, con la consignación correspondiente del presupuesto vigente.

Visto un avance de la liquidación del presupuesto anterior, se acordó tramitar el expediente reglamentario para destinar 30.000 pesetas para suplementar créditos.

Fueron aprobadas las relaciones formadas por la Intervención con motivo del cierre del ejercicio de 1932, quedando con las pertinentes formado el presupuesto ordinario refundido de ingresos y gastos para el año 1933, con un superávit inicial de pesetas 79.555,29.

Adjudicar definitivamente a D. Vicente Carcavilla las obras de construcción de un nuevo caño de desagüe en la calle del Cañuelo, por la suma de 1.280 pesetas.

Aprobar una factura, importante 30 pesetas, del Médico D. Gonzalo Cisneros, por curas en accidente de trabajo ocurrido al obrero Juan Delgado, en obras del Ayuntamiento.

Conceder la vecindad en esta población a Juan Vela Zornoza y a Vicenta Gómez Oria.

Que previa tasación, se exija a la señora viuda de Mariano Lancis la renta de un corral, propiedad del Ayuntamiento, que usufructúa.

Aceptar los ofrecimientos del Ingeniero de Caminos, hijo de este pueblo, D. Manuel Lamana, para servir a Tarazona en cuanto se le pida y esté dentro de sus posibilidades.

Sesión extraordinaria del día 29 de enero de 1933. En esta sesión quedó rectificado el alistamiento de mozos de este término municipal para el reemplazo del Ejército del actual año 1933.

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1933.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, con la modificación de que las 15.000 pesetas suplementadas para obras públicas, se apliquen 1.000 pesetas para material de enseñanza y 500 pesetas para arreglar carros y aparejos.

Fué aprobada una certificación de obra, consistente en la "adquisición de un grupo bomba eléctrico e instalación de tubería desde la calle de Tudela al nuevo Grupo Escolar y todo su montaje", por valor de 1.170 pesetas, a favor del contratista D. José Perela.

Desistir del recurso contencioso administrativo sobre la consignación en el presupuesto ordinario del año 1932 del crédito para culto de la Virgen del Río.

Realizar, mediante concursos que se anunciarán en la prensa local, por el plazo de diez días naturales, las obras municipales que se expresan y según los tipos de tasación que resultan de sus respectivos presupuestos.

Se acuerda: una ampliación de obra en el caño de las Peñuelas, por valor de 97,55 pesetas; adquirir dos mantas para caballerías (46 pesetas); reparación de carros (200 pesetas), y de aparejos (172,50 pesetas).

Que el señor Aparejador municipal visite los oficios practicados en el cajero del Selcos e informe acerca de los medios que considere conducentes para armonizar los intereses generales con los particulares.

Fué aprobada la cuenta de dietas y gastos, originados por la Comisión municipal que gestionó en Madrid el préstamo con el Instituto Nacional de Previsión y otros importantes asuntos oficiales, importante 923,45 pesetas.

Que la Comisión de Policía rural señale los caminos cuya construcción o reparación se pretenda proyectar.

Solicitar, mediante telegrama del Ministerio de Agricultura, amparo para el mercado de productos agrícolas.

Poner a la venta el estiércol del Matadero y de la vía pública.

Facultar al señor Alcalde para que pida a D. Enrique Isábal la cuenta de sus honorarios por los servicios profesionales prestados a este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1933.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder la vecindad a Bernardo Hibarguen Lamana, María Calonge Ruiz y Eugenio Lucas Corchón.

Recibir definitivamente las obras ejecutadas en la escalera principal de la Casa Consistorial (subida al

de Sesiones) hechas por el contratista D. An-
Gil Sauca, y devolver a éste la fianza que depo-
nó en garantía de la contrata.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber queda-
do desierta la subasta de los dieciocho olmos del pa-
seo de Pablo Iglesias, acordándose modificar la con-
dicción de subasta, que atribuía al rematante todos los
gastos que pueda originar la corta y extracción de
los árboles, relevándole de indemnizar al Ayunta-
miento por los daños que puedan originarse en el
curso del lavadero.

Aprobar la petición de doña María Josefa Díaz,
autorizando su representación a su esposo D. José Ma-
ría Despujol, en el desempeño del cargo de Vocal de
la Comisión de Evaluación en la parte real del Re-
partimiento.

Fué desestimado un escrito de doña Angela To-
res, dimitiendo el cargo de Vocal de la Junta del
Repartimiento para este año.

Recabar el asesoramiento del señor Administrador-
Jefe de la fábrica de Cerillas, acerca de los trámites
que deben seguirse para conseguir el ensanche del
camino de Caldenogua.

Comenzar la reparación de caminos el día 15 del
actual mes, aplicando la prestación personal y de
transportes por un día, y habilitar un crédito de 700
pesetas para invertir en materiales a este fin.

Sesión extraordinaria del día 12 de febrero de
1933. — En esta sesión quedó definitivamente cerra-
do el alistamiento de mozos para el reemplazo de
1933.

Sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1933. —
Se aprueba el acta de la última sesión ordinaria.

Nombrar talladores para la clasificación de solda-
dos del reemplazo actual y revisiones, a D. Mariano
Belón y D. Prudencio Lajusticia, y facultar a la
Presidencia para designar los testigos que han de
intervenir en las operaciones de quintas en represen-
tación del Ayuntamiento.

Fué aprobada, por unanimidad, la cuenta de cau-
sales presentada por Depositaria y correspondiente
al cuarto trimestre de 1932.

Dar por recibidas las cuentas generales del presu-
puesto de 1932 (trimestres 2.º, 3.º y 4.º) y las de fon-
dos ajenos al mismo, acordando su exposición al pú-
blico, con todos sus justificantes, por término de
quince días.

Conceder un voto de gracias a los señores Inter-
vencor y Depositario, extensivo al señor Alcalde,
como Ordenador de pagos, por el favorable resulta-
do de la gestión administrativa durante el año 1932.

Nombrar para las cuatro plazas de nueva creación
en la Brigada obrera eventual a Sebastián Zaldívar
Cornago, Inocencio Albericio Navarro, Juan García
Murillo y Norberto Portero Pacheco, en sus respec-
tivas especialidades.

Que la Banda municipal actúe gratuitamente en el
festival a beneficio de los Comedores de Caridad,
bajo la dirección de D. Dionisio Lasa, debiendo abo-
narse los derechos de la Sociedad de Autores con
cargos a los ingresos del festival.

Que se tramite el expediente reglamentario a efec-
tos de la ley de Subsidio de Maternidad a favor de
la obrera de este Municipio Basilisa Lasheras Lancis.

Recibir provisionalmente las obras realizadas en
las calles Peñuelas y Verde por el contratista D. Pa-
blo Milagro Ruiz.

A propuesta de la Comisión de Montes, se acuerda
facultarla para que posea a los vecinos de Tara-
zona de los terrenos que les fueron adjudicados y
que llevan forasteros, cambiando a éstos, en su caso,
a la zona señalada para su respectivo pueblo.

A continuación fueron aprobados otros informes
de la misma Comisión, relativos a adjudicaciones de
parcelas en los montes públicos.

Fué aprobado el dictamen emitido por la Comi-
sión municipal de Beneficencia en relación con las
instancias presentadas solicitando la Beneficencia do-
miliaria.

Aceptar, para su archivo en el Ayuntamiento, un
álbum de las Cortes Constituyentes, remitido a re-
embolso por la "Editorial Reus", importante 30 pe-
setas.

Que conste en acta el rasgo de generosidad de don
Enrique Isábal, renunciando a los honorarios por los
asuntos de este Ayuntamiento en que ha intervenido
y que se dedique a su padre D. Marceliano una calle
de esta ciudad.

Que conste en acta el detalle de la inversión dada
a la cantidad figurada en el Presupuesto de 1932
para caminos vecinales.

Que por mediación de nuestros agentes en Zarago-
za, Sres. Rubio y Gómez, se pida el reintegro a las
arcas municipales de la cantidad de 250 pesetas que
el Ayuntamiento de esta ciudad suscribió en el año
1929 para el monumento a la ex reina doña María
Cristina.

Habilitar un crédito de 250 pesetas con cargo a
la consignación de "calles", para extraer arena y
piedra del Queiles para obras por administración.

Que se anuncie subasta para el día 22 del actual
de los olmos del paseo de Pablo Iglesias, en las con-
diciones acordadas en la anterior sesión.

Anunciar un concursillo para adquirir una caba-
llería menor para el servicio del Municipio.

Sesión extraordinaria del día 19 de febrero de
1933. — En esta sesión se procedió a la clasificación
y declaración de soldados del reemplazo actual y re-
visiones de los procedentes de reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1933. —
Se aprueba el acta de la anterior.

Reconocer a D. Alfredo Omeñaca Delgado un
crédito de 60 pesetas, por trasladar los muebles de
dos Guardias civiles de este puesto al de Torrellas,
en el mes de febrero de 1930.

Idem a D. Melitón Matute Motilva, otro de 40 pe-
setas, por el servicio de retirar nieve y hielo con un
volquete, de la vía pública, el 16 de febrero de 1932.

Designar al primer Teniente Alcalde, D. Emeterio
Arnedo, para que, auxiliado por el señor Inter-
vencor, gestione con los industriales afectados el ar-
bitrio de pesas y medidas.

Conceder al sepulturero municipal, Angel Peña
Laborda, su jubilación en dicho cargo, con el haber
anual de 1.360 pesetas, cuatro quintas partes del
sueldo que venía disfrutando y que reglamentaria-
mente le corresponde.

Anunciar concurso para la provisión de esta plaza
por diez días naturales, y con arreglo a las condicio-
nes señaladas por la Corporación.

Enterado el Ayuntamiento del resultado negativo
de la subasta celebrada el día 22 de los corrientes
para la venta de los olmos existentes en el paseo de
Pablo Iglesias, se acuerda que la Comisión de Poli-
cia urbana estudie e informe lo procedente en la pró-
xima sesión.

Aceptar el ofrecimiento de la Comisión liquidado-
ra de la Sociedad "Nuevo Casino de la Juventud"
de los volúmenes que integran la Biblioteca de dicho
Casino, con destino a la Biblioteca municipal, y que
conste en acta la gratitud del Concejo a todos los
miembros del disuelto "Nuevo Casino de la Juven-
tud".

Dirigir el próximo día 26, al señor Presidente del
Instituto Nacional de Previsión, telegrama asocián-

dose conmemoración bodas de plata de dicho Instituto.

Que el señor Aparejador municipal gire visita de inspección al Grupo escolar de San Miguel y que se trate de activar en lo posible el expediente de crédito de 30.000 pesetas aprobado.

Ampliar hasta 2.000 pesetas el crédito concedido para la reparación de caminos vecinales y aplicarlo a las obras que se enumeran de reparación y construcción de alcantarillas en dichas vías.

Sesión ordinaria del día 3 de marzo de 1933.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Vistas algunas reclamaciones formuladas por propietarios afectados por la contribución especial, impuesta con motivo de la obra de cubrimiento del Selcos, se acordó encomendar a la Comisión de Hacienda el estudio y propuesta de solución, y que hasta tanto se resuelvan, quede aplazado el cobro de estas contribuciones especiales.

Anunciar tercera y última subasta de los dieciocho olmos sitios en el paseo de Pablo Iglesias, con la modificación en las condiciones, que se hace constar, y que en el caso de declararse desierta, se realice el derribo de dichos árboles por administración.

Realizar la construcción de un caño maestro de las calles Cilla Alta y Peñuela Alta, con la colaboración material de los vecinos, atribuyendo un importe de 425 pesetas a la aportación municipal.

Abrir concurso entre comerciantes y sastres de la localidad, por cinco días, para contratar la adquisición de ocho trajes confeccionados a medida, con destino a la Guardia municipal, por el tipo en baja de 640 pesetas.

Ratificarse en el acuerdo de dedicar una calle de esta ciudad a D. Marceliano Isábal y ejecutar tan honroso y justo homenaje.

Devolver a D. Fernando Beamonte la fianza que depositó con motivo de rematar la subasta de los fresnos del Moncayo, por haberse ingresado su importe.

Conceder un plazo de quince días a la viuda de Juan Cruz Barseló, para que haga la acometida de aguas residuales de su casa, Peñuela Alta, núm. 1, al caño maestro de dicha calle.

Que se abra información, por quince días, respecto a la fragua portátil que tiene instalada Patricio Gracia, y después se traiga el asunto al Ayuntamiento para su resolución.

Ampliar el alumbrado público con las siguientes lámparas: una, en el paseo de Pablo Iglesias; otra, en la Cuesta de los Arenales; otra, en Cienflorines, y otra, en Hurtapajuzos.

(Continuará).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.083.

Juzgados de primera instancia.

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Ciudad;

Por el presente edicto se hace saber: Que para el pago de las costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado con el número 47 de 1931, sobre injurias, contra Mercedes Sánchez Gracia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

La séptima parte indivisa de la mitad indivisa de un campo, sito en término del Rabal, partida de Valima-

ña, de cabida cuatro cahices, catorce cuartales y dos almudes de tierra, equivalente a una hectárea, ochenta y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas; que linda al N. con camino de Valimaña, al E. con campo de don Joaquín Ena, al S. con otro de D. Pablo Blánquez y al O. con otro de D. Francisco Pascual, mediante senda de herederos. Habiendo sido tasada dicha séptima parte indivisa de la mitad indivisa en 600 pesetas.

La séptima parte indivisa de la mitad indivisa de una casa, sita en esta Ciudad, barrio de San Lázaro, calle de Jesús, número 217, e inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.213, libro 3.º, sección 3.ª folio 218, finca 213, inscripción 5.º. Tasada dicha séptima parte indivisa de la mitad indivisa en 2.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de enero próximo, y hora de las once de su mañana; haciéndose las mismas advertencias y bajo iguales condiciones que se hacían constar en el edicto anunciador de la primera subasta que obra en este Juzgado, e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 23 de octubre pasado, excepto la de ser esta segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis de Paz. — Santiago Calvo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.165.

Comunidad de Regantes de Boquiñeni.

Con el fin de cumplimentar lo determinado en los artículos 50 y 51 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todo regante a sesión general ordinaria, que tendrá lugar en el Salón del Sindicato, a las quince horas del día 23 de diciembre actual; y caso de no haber asistencia reglamentaria, se celebrará en segunda convocatoria el día 30 del mismo, a la hora y local mencionados.

Boquiñeni, 4 de diciembre de 1934.—El Presidente de la Comunidad, Angel Coscalla.

Núm. 6.166.

Comunidad de las acequias del Partido, Montlier y Parte de Allá, de Sástago.

Al objeto de aprobar definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse la Comunidad de referencia y su Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a todos los regantes interesados en la misma a una Junta general que se celebrará el día 13 del próximo enero en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las diez de la mañana.

Si por falta de número no pudiera celebrarse, tendrá lugar al siguiente domingo día 20, y en el mismo local y hora, y serán válidos los acuerdos que se tomen con los regantes que asistan.

Sástago, 28 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Eustaquio Barceló.

Núm. 6.143.

Comunidad de Regantes de la villa de Luna.

De conformidad al artículo 44 de las Ordenanzas y para tratar de los asuntos determinados en el 52 de las mismas, se convoca a Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, para el día veintitrés del actual, a las nueve de su mañana, en el local de la Casa Consistorial de esta villa; advirtiéndose que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

Luna, 4 de diciembre de 1934.—El Presidente, Tomás Catalán.